



*Municipalidad de Epuyen
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

*ORDENANZA N° 945/2010
Adhesión a la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447)*

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley mencionada en el Visto, establece y regula la Administración financiera y el sistema de control interno del Sector Público Provincial;

Que dicha administración comprende los órganos, normas y procedimientos que hacen posible la obtención de recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado;

Que dentro de los objetivos de esta Ley, se encuentran el garantizar la legalidad de los procedimientos con eficiencia para la obtención, regularización y aplicación de los recursos públicos;

Que así mismo, sistematiza la gestión y evaluación de tales recursos, y se interrelaciona con el sistema presupuestario, de crédito público, de tesorería, contabilidad, recaudación y contrataciones;

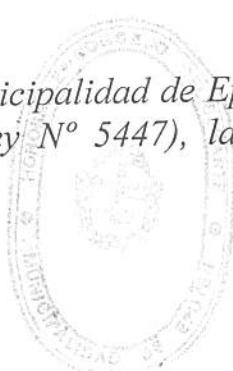
Que a efectos de un funcionamiento y organización, todas las actividades relacionadas con la citada Ley, deben encuadrarse en todos sus términos en la presente Ley;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase, Municipalidad de Epuyen, en todos sus términos, a la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), la cual establece y regula la



Administración Financiera y sistema de control del Sector Público Provincial, según detalle obrante como Anexo de la presente.

Artículo 2º.- Elévese copia de la presente, al Departamento Ejecutivo, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, y al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERASANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS ONCE
DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.-**



SANDRA SALDARINI
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



OMAR LEO
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén